

RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN **RIESGO DE VIENTOS**

En aplicación del PEFMA, la Dirección General de Seguridad y Emergencias **RECOMIENDA A LA POBLACIÓN QUE SIGA LOS SIGUIENTES CONSEJOS.**

SITUACIÓN:	<input type="checkbox"/>	ALERTA	<input type="checkbox"/>	EMERGENCIA
CÓMO PREVENIR:				
<ul style="list-style-type: none">• Cierre puertas y ventanas para evitar corrientes de aire que puedan llevar a la rotura y caída de cristales.• Retire de balcones y azoteas las macetas y todos los objetos que puedan caer a la calle.• Revise las viviendas para que no haya cornisas, balcones y fachadas en mal estado que puedan producir caídas de cascotes y escombros.• Evite salir de excursión o de acampada hasta que no se reestablezca la normalidad.• Procure aplazar los desplazamientos por carretera y en caso de hacerlos extreme las precauciones. Se recomienda el uso de transporte público.• Las motos y los vehículos de grandes dimensiones que ofrecen una gran superficie de contacto con el viento (camiones, furgonetas, vehículos con remolque o roulottes) corren el peligro de volcar ante vientos transversales.				
CÓMO ACTUAR:				
<ul style="list-style-type: none">• Evite caminar por jardines o zonas arboladas.• Aléjese de muros, casas viejas, andamios, letreros luminosos, vallas publicitarias y demás estructuras que puedan ser derribadas por el viento.• Los postes de luz y torres de tensión son peligrosos. Aléjese y en caso de riesgo avise al 1-1-2.• En caso de riesgo por grúas de construcción, avise inmediatamente al 1-1-2.• Procure alejarse de la costa (playas, paseos marítimos, espigones de muelles, etc.) para evitar ser golpeado o arrastrado por la acción de las olas.• Circule despacio y con precaución ante la posible presencia de obstáculos en la vía o golpes de viento que le hagan perder el control de su vehículo, especialmente en los adelantamientos.• Evite el llamar por teléfono, a fin de evitar que se colapsen las líneas• En caso de emergencia no dude en llamar al 1-1-2.• Para cualquier solicitud de información llamar al teléfono 0-12.				
<i>EN TODO MOMENTO MANTENGA LA CALMA</i>				
<i>SE SEGUIRA INFORMANDO A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION</i>				

RECOMENDACIONES A LOS MUNICIPIOS

RIESGO DE VIENTOS

En aplicación del PEFMA, la Dirección General de Seguridad y Emergencias **RECOMIENDA A LOS MUNICIPIOS QUE SIGAN LAS SIGUIENTES ACTUACIONES.**

1. Prever la señalización de las zonas con riesgo de desprendimiento el municipio.
2. Garantizar la prevención de incendios así como una rápida respuesta de los medios disponibles destinados a la extinción de incendios forestales.
3. Controlar zonas de posibles desprendimientos.
4. Informar y poner en alerta a los responsables municipales y los integrantes de la organización municipal. En su defecto, activen los servicios municipales que puedan actuar en dichas situaciones (policía local, agrupaciones de voluntarios, personal de obras y servicios, servicios de agua y alcantarillado, etc.)
5. Estar atentos a la información meteorológica y, en especial, a los avisos realizados desde el CECOES 1-1-2. Establecer los mecanismos de vigilancia e información sobre la situación
6. Establecer los avisos correspondientes a los servicios de emergencias, los servicios básicos y las entidades.
7. Comunicar la activación del plan al CECOES 1-1-2.
8. Utilizar como sistema de radiocomunicaciones principal con CECOES 1-1-2 la red TETRA RESCAN.
9. Controlar el acceso a los paseos marítimos, escolleras y diques y evaluar el desarrollo de actividades deportivas y/o sociales.
10. Determinar Puntos de vigilancia con las siguientes funciones:
 - a. Hacer seguimiento de los andamiajes, grúas y otros elementos de obra que haya en su municipio y confirme que se han asegurado.
 - b. Asegurar el mobiliario urbano, los contenedores de basura o cualquier otro objeto susceptible de provocar un accidente.
 - c. Hacer un seguimiento de las instalaciones no permanentes, portátiles o desmontables como carpas y asegúrelas.
11. Hacer una previsión de los medios disponibles y necesarios.
12. Realizar otras tareas preventivas que considere adecuadas para esta situación.
 - a. Confirme que no hay personas acampadas en su municipio en zonas de riesgo y haga un seguimiento de las instalaciones de camping de su municipio.
13. Evaluar la constitución del CECOPAL y los órganos de dirección y asesoramiento del PEMU.
14. Informar a la población de su municipio de la situación de riesgo por fuertes vientos y de las medidas preventivas recomendable.

RECOMENDACIONES A LOS CABILDOS

RIESGO DE VIENTOS

En aplicación del PEFMA, la Dirección General de Seguridad y Emergencias **RECOMIENDA A LOS CABILDOS QUE SIGAN LAS SIGUIENTES ACTUACIONES.**

1. Prever la señalización de las zonas con riesgo de desprendimiento.
2. Garantizar la prevención de incendios así como una rápida respuesta de los medios disponibles destinados a la extinción de incendios forestales.
3. Informar y poner en alerta a los responsables y los integrantes de la organización.
4. Estar atentos a la información meteorológica y, en especial, a los avisos realizados desde el CECOES 1-1-2. Establecer los mecanismos de vigilancia e información sobre la situación
5. Utilice para las comunicaciones con el CECOES 1-1-2, en el caso de su disposición, la red TETRA RESCAN.
6. Controlar y vigilar la red de carreteras.
7. Prohibir las actividades deportivas y evaluar actividades sociales.
8. Determinar Puntos de vigilancia con las siguientes funciones:
 - a. Hacer un seguimiento de los andamiajes, grúas y otros elementos de obra que haya y confirme que se han asegurado.
 - b. Asegurar el mobiliario urbano, los contenedores de basura o cualquier otro objeto susceptible de provocar un accidente.
 - c. Hacer seguimiento de las instalaciones no permanentes, portátiles o desmontables como carpas y asegúrelas.
 - d. Confirmar que no hay personas acampadas en zonas de riesgo y haga un seguimiento de las instalaciones de camping.
9. Hacer una previsión de los medios disponibles y necesarios.
10. Constituir el CECOPIN como CECOP y los órganos de dirección y asesoramiento del PEIN.
11. Informar a la población de la situación de riesgo por fuertes vientos y de las medidas preventivas recomendables.
12. Otras tareas preventivas que considere adecuadas para esta situación.